

INFORME DEL LIQUIDADOR DE TISOL S.A. EN LIQUIDACION AL CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO 2019

Guayaquil, 18 de marzo de 2020

Señores

Miembros de la Junta General de Accionistas

TISOL S.A. EN LIQUIDACION

Ciudad.-

Estimados accionistas:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 389 de la Ley de Compañías, estoy ejerciendo la representación de la compañía TISOL S.A. EN LIQUIDACION, tanto judicial como extrajudicial, únicamente para fines de la liquidación.

Desde que inicié mis operaciones en el ejercicio 2017, la Junta de Accionistas, me requirieron que mantuviera las actividades de la compañía, con fines de reactivarla a futuro. Por tal motivo, se mantiene la operación de cría y venta de ganado, con la finalidad de pagar los trabajadores y el mantenimiento del predio rústico de propiedad de la misma, para que no se deteriore, dándole la custodia y medidas fitosanitarias a los semovientes. Así mismo, se han cancelado las obligaciones pendientes que mantenía con instituciones públicas y privadas, con recursos propios de la compañía. Respecto a las acreencias únicamente subsiste, la registrada a nombre de la señora Teresa Garzón Morla, con quien se está procurando llegar a un acuerdo y/o convenio de pago.

Al momento, estamos afectados al igual que el resto del mundo, por la pandemia del COVID19, por lo cual debo contemplar que la reactivación de la compañía, podría efectuarse a partir del último cuatrimestre del presente año, si es que es factible de acuerdo a la situación de salud, económica y social, que se dé para dicho momento.

Conforme he remitido a los accionistas, el estado de liquidación de la compañía, ésta ha cumplido con los pagos pendientes, y no mantiene valores impagos a los trabajadores, ni a instituciones públicas, a la presente fecha, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales relativas al Seguro Social, pago del impuesto predial, pago de contribuciones a la Superintendencia de Compañías, y en general a todas las disposiciones tributarias para con los diferentes sujetos activos. Todo lo expuesto, y otros correspondientes al movimiento económicos, puede ser verificado en el Balance de la compañía.

De no existir ningún criterio contrario, agradeceré se sirvan proceder a la aprobación de este informe, de los Estados Financieros de la compañía TISOL S.A. EN LIQUIDACION, al 31 de diciembre de 2019, con sus respectivos resultados que se anexan al presente, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



SR. SANTIAGO P. PIÑEROS MENDOZA
LIQUIDADOR
TISOL S.A. EN LIQUIDACION